



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

DON JOSÉ PASCUAL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 2.025, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO.

A continuación el Sr. Secretario Acctal, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del siguiente tenor:

“Con fecha 23 de octubre de 2024 tuvo entrada la solicitud de autorización de la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, con n.º de registro de entrada 6275, y presentada por D. Héctor Ordoñez Soler en representación de MOVIDRENIOS INTERNACIONAL, S.L.

Con fecha 22 de octubre de 2024, una vez estudiada la solicitud presentada, el Departamento de Urbanismo formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para autorizar la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, iniciando expediente de Autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	17/09/24	Modificada el 22/10/24
Propuesta del Servicio	22/10/24	
Informe Jurídico	20/11/24	
Informe de los Servicios Técnicos	26/11/24	
Informe-Propuesta de Resolución	11/12/24	
Resolución de Alcaldía	16/12/24	
Anuncio de Información Pública	17/12/24	Modificada el 21/02/25
Escrito de emplazamiento	27/12/24	
Solicitud de Informe Ordenación del Territorio	07/02/25	
Certificado de Secretaría Exposición pública	02/04/25	
Informe de los Servicios Técnicos	30/04/25	
Informe Propuesta Aprobación por Pleno	30/04/25	
Dictamen de la Comisión Informativa	30/04/25	

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo

Código Seguro De Verificación	0rt0Ex0+CreTAULzNjPygA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	19/05/2025 09:21:35	
	Juan Molero Gracia	Firmado	16/05/2025 13:40:24	
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0rt0Ex0+CreTAULzNjPygA==			





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 23.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **PROPONGO al Pleno Corporativo, una vez dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO. Desestimar el Informe Sectorial emitido por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, recibido el 4 de abril de 2025, por lo motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 30 de abril de 2025, del que se remitirá copia junto con la notificación de la Resolución.

SEGUNDO. Estimar las observaciones establecidas según el Informe Sectorial emitido por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de fecha 11 de abril de 2025, por el cual se solicitará autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre de dicho Organismo, como trámite previo a la concesión de la Licencia de Obras, tal cual queda establecido en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 30 de abril de 2025.

TERCERO. Aprobar la solicitud de autorización presentada por MOVIDRENIOS INTERNACIONAL, S.L., acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la **ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE NAVE DESTINADA A ALMACENAMIENTO, GUARDA Y CUSTODIA DE MAQUINARIA DE USO AGRÍCOLA**, condicionado a las siguientes limitaciones:

- Previamente a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, deberá aportarse Autorización expedida por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla, del uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre.

CUARTO. En virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley LISTA, la autorización se da por **plazo ilimitado** para la cualificación de los terrenos. No obstante lo anterior, se advierte que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de resituir los terrenos a su estado natural.

QUINTO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por importe de **DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (10.694,04 €)**, cuantía mínima del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, establecido según el Proyecto de Actuación en 106.940,37 €, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo. Esta prestación compensatoria se devengará con motivo de la licencia urbanística.

SEXTO. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el portal web del Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación	0rt0Ex0+CreTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	19/05/2025 09:21:35
	Juan Molero Gracia	Firmado	16/05/2025 13:40:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0rt0Ex0+CreTAULzNjPygA==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SÉPTIMO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.”

Tras las intervenciones, se sometió a votación la Propuesta siendo aprobada por mayoría absoluta (unanimidad de los presentes).

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Isla Mayor, a fecha de firma digital.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo: Juan Molero Gracia

Fdo.: José Pascual Ibáñez Fernández

Código Seguro De Verificación	0rt0Ex0+CreTAULzNjPygA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez		Firmado	19/05/2025 09:21:35
	Juan Molero Gracia		Firmado	16/05/2025 13:40:24
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0rt0Ex0+CreTAULzNjPygA==			

